



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

CICAD

Organización de los Estados Americanos

17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

T. 202.458.3000
www.oas.org

Secretaría de Seguridad Multidimensional

**GUÍA PARA SUPERAR OBSTÁCULOS RELATIVOS A LA INVESTIGACIÓN Y
ENJUICIAMIENTO DE CASOS DE NARCOTRÁFICO MARÍTIMO**

GUÍA PARA SUPERAR OBSTÁCULOS RELATIVOS A LA INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE CASOS DE NARCOTRÁFICO MARÍTIMO

Preámbulo.

Durante la reunión del Grupo de Expertos de la CICAD sobre Narcotráfico Marítimo que tuvo lugar en Santo Domingo, República Dominicana, del 8 al 12 de agosto de 2011, se continuó trabajando sobre los obstáculos relativos a la investigación y enjuiciamiento de casos de Narcotráfico Marítimo y Delitos Conexos, que fuera iniciado en la última reunión llevada a cabo por el grupo en 2010.

El Grupo formado por los representantes de Argentina, Brasil, Canadá (coordinador), Estados Unidos de América (coordinador), Haití, México, Panamá, República Dominicana y Suriname.

El tráfico ilícito de drogas y precursores químicos por mar constituye un problema internacional extremadamente complejo. Las operaciones de interdicción marítima llevadas a cabo por cualquier agencia de aplicación de la ley son una parte del esfuerzo realizado para combatir esta amenaza.

Estos esfuerzos serían inútiles a menos que aquellos que fueron objeto de una interdicción marítima y responsables del narcotráfico marítimo, sean debidamente enjuiciados y sus organizaciones desmanteladas o destruidas.

Obtener un resultado exitoso en el juicio dependerá de diversos factores, incluida la calidad y la conservación de las pruebas reunidas en la escena del crimen, el juicio, la experiencia de los investigadores que preparan el caso y de los fiscales a cargo y la legislación eficaz que le permita a los jueces alcanzar un veredicto apropiado y acorde a las respectivas leyes nacionales e internacionales.

Los esfuerzos nacionales tendientes a procesar judicialmente a los acusados de narcotráfico marítimo podrían ser más exitosos si cada país contara con manuales de procedimientos para la judicialización de los casos y para la cooperación internacional en la materia. El objetivo de esta propuesta es ofrecer un marco para identificar los obstáculos en las investigaciones y en el enjuiciamiento de aquellas personas acusadas de narcotráfico marítimo y delitos conexos, y posteriormente recomendar las herramientas apropiadas para superar esos obstáculos.

Propuesta:

El Grupo de Trabajo elaboró un cuestionario diseñado para identificar los obstáculos generales en el proceso de investigación y enjuiciamiento, el mismo que se encuentra detallado en el anexo 1 del presente documento. El propósito de este cuestionario sería crear un catálogo de la naturaleza y los tipos de problemas encontrados por investigadores, fiscales y el poder judicial en casos de narcotráfico marítimo y delitos conexos.

Los países encargados de recibir y procesar la información son Canadá (inglés) y Panamá (español).

Una vez que se hayan identificado los obstáculos, el Grupo de Trabajo preparará una serie de sugerencias y ayudas de capacitación en un documento diseñado para apoyar la investigación y el enjuiciamiento de personas involucradas en el tráfico ilícito de drogas y precursores químicos por mar. Este documento generaría una guía práctica, que le permita a cada país miembro adoptar disposiciones específicas a su entera discreción para ajustarse a las necesidades de su legislación y experiencia nacional.

Plan de Acción:

Respecto del presente cuestionario, se solicita a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD que envíe mediante correo electrónico el anexo 1 del presente, a los representantes de los Estados Miembros de la CICAD.

Los cuestionarios completos serán recibidos por dos puntos de contacto (Canadá y Panamá) del Grupo de Trabajo. Los puntos de contacto compilarán las respuestas para ser utilizadas en la próxima etapa de esta tarea y en la preparación del documento propuesto en respaldo de la investigación y el enjuiciamiento de personas involucradas en el tráfico ilícito de drogas y precursores químicos por mar para ser considerado y aprobado por el Grupo de Expertos en la reunión propuesta para el 2012.

Cuestionario
Guía para Superar Obstáculos Relativos a la Investigación y Enjuiciamiento de Casos de Narcotráfico Marítimo

1. ¿Su país tiene leyes y/o regulaciones específicamente relacionadas con el tráfico marítimo de narcóticos, sustancias psicotrópicas o precursores químicos?

Sí
 No

2. ¿Su país tiene leyes y/o regulaciones que permitan a oficiales investigar actividades sospechosas en el dominio marítimo, así como arrestar y detener personas sospechosas?

Sí
 No

3. ¿Su país tiene leyes y/o regulaciones relacionadas con la obligación de que un buque sospechoso se tenga que detener o parar cuando así se lo ordenen las autoridades de aplicación de la ley en mar?

Sí
 No

4. ¿Qué medidas pueden tomar los oficiales en mar para obligar a los buques sospechosos a detenerse o parar si ignoran sus órdenes?

Marque lo que corresponde:

Bloquear o interrumpir el tránsito
 Aparatos de enredo
 Cañones de agua
 Tiros de advertencia
 Tiros para desactivar motores
 Otro (especificar): _____
 Ninguno

5. ¿Los oficiales (que actúan con responsabilidad dentro de los límites de su autoridad y de la política de su organismo) cuentan con protección frente a responsabilidad civil o penal por daños o lesiones que posiblemente causaron durante la detención de un buque sospechoso?

Sí
 No

6. ¿Qué organismos tienen responsabilidad, autoridad y jurisdicción para investigar y realizar detenciones por sospechas de narcotráfico en puertos? ¿En aguas territoriales? ¿En zonas contiguas? ¿En alta mar?

Organismos	Puertos	Aguas territoriales	Zonas contiguas	Alta mar
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

7. ¿Los organismos con estas autoridades y jurisdicción patrullan regularmente en estas áreas marítimas?

- Sí
 No

8. Cuando la autoridad y la jurisdicción son establecidas, ¿cuáles otros requisitos se necesitan cumplir antes de que los oficiales puedan interdictar y abordar un buque sospechoso?

Marque lo que corresponde:

- Obtener permiso de una autoridad más alta para abordar
 Identificarse como oficiales
 Señalar al buque sospechoso que se detenga o pare
 Comunicar intención de abordar
 Otro (especificar): _____

9. ¿Se necesita diferentes niveles de sospecha para que los oficiales actúen de una forma o de otra con un buque sospechoso (por ejemplo: abordaje, búsqueda, búsqueda destructiva, arresto, etc)?

- Sí
 No

Si la respuesta es “sí”, sigue al número 10.
Si la respuesta es “no”, sigue al número 11.

10. Abordaje –

- No se requiere sospecha de actividad ilícita
 Se requiere sospecha articulable

- Se requiere sospecha razonable
- Se requiere prueba más allá de una duda razonable

Búsqueda no destructiva –

- No se requiere sospecha de actividad ilícita
- Se requiere sospecha articulable
- Se requiere sospecha razonable
- Se requiere prueba más allá de una duda razonable

Búsqueda destructiva (taladrar agujeros, quitar revestimiento, etc) –

- No se requiere sospecha de actividad ilícita
- Se requiere sospecha articulable
- Se requiere sospecha razonable
- Se requiere prueba más allá de una duda razonable

Incautación/arresto/detención –

- Se requiere sospecha razonable
- Se requiere prueba más allá de una duda razonable

11. ¿Sus leyes le permiten enjuiciar a sospechosos con ciudadanía de otro país si ellos fueron perseguidos e interceptados de sus aguas territoriales?

- Sí
- No

12. Si la respuesta es al número 11 fue “no”, ¿qué hace su país con sospechosos con ciudadanía de otro país si los interceptaron fuera de sus aguas territoriales?

Marque lo que corresponde:

- Repatriar
- Interrogar y liberar
- Multa/sanción administrativa
- Liberar
- Transferir al país al cual el buque esté registrado
- Transferir a otro país para que lo enjuicien
- Otro (especificar): _____

13. ¿Sus leyes le proveen autoridad y jurisdicción sobre buques apátridas sospechosos interceptados en sus:

¿Aguas territoriales?

- Sí
 No

¿Zonas contiguas?

- Sí
 No

¿Zona económica exclusiva?

- Sí
 No

14. A pesar de no encontrar pruebas físicas como narcóticos, sustancias psicotrópicas o precursores químicos en un buque sospechoso debido a que ha sido hundido, por echazón u otras razones, ¿Podrían estos sospechosos ser enjuiciados igualmente en base a tener fotos/videos/ionscan, un conjunto de resultados técnicos u otras evidencias de que dichos sospechosos poseían sustancias psicotrópicas o narcóticos?

- Sí
 No

15. ¿Es necesario tener físicamente disponible el buque para el enjuiciamiento y la defensa como evidencia?

- Sí
 No

16. ¿Son suficientes como evidencias para empezar el procesamiento las declaraciones firmadas y juradas del personal encargado de aplicar la ley?

- Sí
 No

17. ¿Durante cuánto tiempo se puede tener detenido a un sospechoso en el mar hasta que deban presentarlo ante una autoridad legal competente (por ejemplo, Juez o magistrado)?

- 0-24 horas
 25-48 horas
 49-72 horas
 Otra cantidad de tiempo: _____

18. Con referencia a la pregunta anterior, ¿el tiempo permitido depende del lugar dónde el sospechoso fue aprehendido (por ejemplo, se concede más tiempo si los sospechosos son aprehendidos lejos de la costa)?

- Sí
- No

19. ¿De qué manera su gobierno determina la disposición de sospechosos que han sido interceptados dentro el dominio marítimo?

Marque lo que corresponde:

- Consultar con otro país del cual pertenezca la bandera del buque y que pudiera tener cierta equidad en el caso.
- Consultar entre organismos domésticos diferentes
- Basado en el lugar geográfico de la incautación
- Decisión ejecutiva
- Otro (especificar): _____

20. Dentro de su jurisdicción ¿Cuántos buques usados en el narcotráfico marítimo fueron interceptados por su país o que su país ayudó a que se interceptaran en el último año?

- 0
- 1-5
- 6-10
- 10+

21. ¿Qué porcentaje de estos casos resultaron en enjuiciamiento?

- 0
- <25%
- 25-50%
- 50-75%
- >75%